

M.R./g.i.

RESOLUCION No. 0396/2013.-

VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 15/10/10: **“Regularización de asentamientos que aún no tienen título de propiedad”**.

CONSIDERANDO que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa sugiriendo reiterar el Of. No. 209/13, a la Intendencia Departamental, solicitando se proceda a la escrituración de las viviendas de los Barrios Don Bosco, Chaplin y El Curupí;

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Oficiése a la Intendencia Departamental reiterando el Of. No. 209/13, solicitando se proceda a la escrituración de las viviendas de los Barrios Don Bosco, Chaplin y El Curupí.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a once de julio de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (30 votos en 30).

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General